Pero ya queda apuntado que estamos ante un libro que requiere volver una o varias veces sobre él, dada la diversidad temática que encierra. Algunos capítulos encierran visible mayor erudición que otros, lo que en una obra colectiva que tiene además —como todas las obras— exigencias editoriales, resulta explicable.

El medievalista encuentra muchas páginas en las que ha de detenerse; menos encontrará el modernista, y sí muchas el contemporaneísta. Estamos ante un texto de obligada consulta, sobre todo en varios de sus sucesivos capítulos parciales.

Francisco ABAD NEBOT

UNFD

M.ª ISABEL DEL VAL VALDIVIESO (COORD.), *Monasterios y recursos hídricos en la Edad Media*. Madrid, A. C. Almudayna, 2013, 163 pp. ISBN: 978-84-87090-4.

Como no podía ser de otra manera, el agua está presente desde el origen de los monasterios. También desde el comienzo se percibe un interés especial por controlar el agua disponible en sus posesiones y propiedades; y, por supuesto, el afán por incrementar su patrimonio hídrico e hidráulico. El agua manante, corriente o estante, su control y uso es el hilo conductor que guía al lector por tierras portuguesas y castellanas, en un recorrido que pretende analizar la actitud del pasado monástico frente a los recursos hídricos. Tema que se inscribe dentro del proyecto de investigación «Consenso y conflictos en torno al agua en la Castila bajomedieval».

En cinco capítulos, los autores se adentran en el análisis de las actividades económicas relacionadas con el agua: ésta como generadora de riqueza; su papel en un monasterio situado en tierras portuguesas; la representación en una comunidad madrileña; su aprovechamiento en un monasterio palentino; y, finalmente, como causa de conflicto en el mundo musulmán y cristiano. Cierto es que todos los trabajos reflejan que los monasterios están interesados en este elemento polivalente — el agua— y de gran relevancia desde diferentes perspectivas: el poder y su ejercicio, la obtención de rentas y recursos económicos y la atención a las necesidades higiénico-sanitarias de la vida cotidiana. Es evidente también que las investigaciones que se presentan para los diferentes territorios y problemas se sustentan en los datos proporcionados por fuentes documentales y arqueológicas de indudable valor. Quizás el mayor aporte de la publicación sea iluminar el conocimiento de la sociedad medieval utilizando al agua como privilegiado puesto de observación: uso, consumo, símbolo y recurso económico.

Juan Antonio Bonachía Hernando y M.ª Isabel del Val Valdivieso se internan en el análisis de las posibilidades que brinda el agua como generadora de riqueza a través de la explotación de los recursos piscícolas. Sabido es que la pesca, de río

o de mar, como recurso y el pescado, como primordial alimento de la dieta habitual según las prescripciones religiosas, constituyen una actividad económica de relevancia porque proporciona rentas, satisface las aspiraciones sociales y permite cierto control sobre la población. En las comunidades religiosas, desde el siglo XIII, se documentan los días en que los monjes debían consumir pescado; esto es, al menos tres veces por semana, además de las festividades y vísperas de fiestas señaladas. De ahí que para los monasterios tener dentro de su patrimonio un curso de agua dulce proporcionaba sustento y rentas. Y perder este derecho suponía un duro golpe para la economía monástica. De hecho los monasterios e instituciones hospitalarias ligadas al consumo de pescado lucharían por conseguir en algunos casos, o conservar en otros, el derecho de pesca sobre un curso de agua.

Aunque mayoritariamente se consumía pescado procedente del mar, la pesca procedente de aguas interiores oficiaba de complemento para la dieta y para los ingresos. Y éste no es un tema menor. La actividad pesquera de las aguas interiores se convierte a lo largo de la Edad Media en detonante de conflictos sobre su uso y explotación. De ahí que no es extraño observar cómo los monasterios muestran un innegable interés por adquirir y defender sus derechos de pesca sobre las aguas sometidas a su poder. Lo que sin duda genera conflictos en torno al derecho de pesca o a la jurisdicción en que se enclava el curso de agua.

Respecto del primero, el derecho de pesca, los autores ofrecen una sucesión de causas judiciales entre abades que luchan por preservar dicho derecho, siendo estas causas de larga duración en algunos casos; y entre monasterios y el poder concejil. En general, y como no podría ser de otro modo, la causa del conflicto es la defensa del monopolio adquirido. Es decir, se trata de una lucha por el ejercicio del poder.

En relación con la segunda, la jurisdicción, los monasterios se enfrentan a los derechos e intereses ostentados y defendidos por otros señores, nobles laicos o instituciones concejiles. Así, los autores tratan, en algunos casos, los conflictos entre las comunidades religiosas con villas o ciudades y con miembros de la nobleza laica. En otros, analizan litigios de carácter jurisdiccional en el que el motivo último es el dominio señorial sobre determinado territorio.

Los autores comprueban que los conflictos protagonizados por los monasterios en torno al derecho sobre el agua y el uso de sus recursos piscícolas abarcan no solo la posibilidad de poder pescar en condiciones ventajosas, ni tampoco únicamente de reivindicar su derecho de posesión sobre cursos de agua. Sino que van más allá; sus intereses son de largo alcance, temporal y espacial: extender su área de influencia, ampliar sus recursos de dominio y fortalecer su posición en el contexto general de lucha por el poder.

En este marco destacan que los conflictos siempre finalizan en la justicia ordinaria. Sin embargo, a tenor de las explicaciones expuestas, los autores señalan dos cuestiones de importancia orientadas a la resolución de los problemas. De una parte la intención de los monasterios de remitir la causa a la jurisdicción ecle-

siástica y la utilización de instrumentos eclesiásticos de coerción: excomunión, entredicho. Y, por otra parte, la utilización de violencia verbal o física, en ocasiones amparada por las propias instituciones. Con esto y con todo, nos encontramos con una sociedad medieval que ya no se toma la justicia por su mano, sino que intenta solucionar sus problemas por vía judicial. Finalmente, los autores concluyen con la consideración del agua como bien público, porque las disputas por la pesca ocultan luchas de mayor calado que tenían como fin último el dominio no solo de los recursos hídricos públicos, sino también sobre un espacio determinado. Una disputa más en el combate entre lo público y lo privado.

El dominio del agua como elemento de proyección e imagen social en el Madrid medieval es el tema elegido por Eduardo Jiménez Rayado. Numerosos topónimos que han persistido a lo largo del tiempo son demostrativos del papel que cumple el agua desde los primeros asentamientos humanos, estando ligada simbólicamente a la deriva del desarrollo urbano, tanto que aparece en el lema de la ciudad «fui sobre agua edificada». El líquido elemento, por su calidad como por sus cualidades, fue objeto de deseo para laicos y eclesiásticos, no sólo por las posibilidades económicas sino también por la proyección que otorgaba la posesión del bien. Y de esta proyección se valió el Convento de Santo Domingo el Real, situado como todo convento mendicante en los arrabales de la villa, extramuros; con una población musulmana estante que constituía un campo abonado para llevar a cabo su obra evangelizadora; con una ciudad de medianas dimensiones y falta de un poder municipal fuerte que ofrecía la posibilidad de desarrollar un monasterio con cierta autonomía y libertad por el favor real, lo que más tarde sería fuente de conflicto con las principales familias y con el concejo.

En el siglo XIII la villa ya había alcanzado cierta madurez institucional, con una identidad propia en la que tuvo un papel relevante el descubrimiento de los restos de San Isidro. Y es precisamente en este momento y debido a su ubicación, junto a las principales vías de comunicación, cuando el convento comenzaba a dar sus primeros beneficios. Ahora bien, la actividad evangelizadora se combinará con las condiciones óptimas del lugar de su emplazamiento, dotado con manantiales y explotaciones hidráulicas. De tal modo que a comienzos del siglo XVI el convento poseía sesenta y cinco puntos de agua que producen importantes rentas, procedentes del agro y de la actividad de los molinos. Así las cosas, será precisamente el agua la que otorgue al convento un hueco en la sociedad madrileña y con éste, prestigio social. Sobre todo por el carácter curativo-milagroso de las aguas, «el pozo de Santo Domingo», o por la calidad del agua de la fuente adjunta al convento. El convento supo sacar rédito de ambas, sobre todo de la segunda, que a través de aguadores se comercializaba en el entorno urbano, o también haciendo rogativas en busca del apoyo divino contra la seguía.

Pero más allá del prestigio y del simbolismo, el agua fue para el convento, tal y como manifiesta el autor, un instrumento económico. Efectivamente, la comunidad recibió importantes rentas por el derecho al agua; pero a medida que co-

mienza el proceso de su conversión en bien público, será la causa del inicio de largos procesos judiciales en los que el convento reclama su propiedad. A medida que, según el autor, el proceso privatizador avanzaba el convento se vio obligado a desarrollar una red de canalización para el riego de sus cultivos, transformando el paisaje con presas, canales, estanques, albercas, fuentes, pozas, molinos, piscifactorías, tenerías, algunas utilizadas por el convento, pero de titularidad pública.

Evidentemente, el agua es un elemento de la naturaleza que genera y domina una cultura material e inmaterial; cultura que se extiende a toda la sociedad y, por supuesto, a los monasterios; tal es el caso de las comunidades en Portugal. Tema éste que tratan Isabel Vaz de Freitas y João Paulo Machado da Silva. El agua soporta toda la dinámica monástica: consumo, símbolo, recurso económico, patrimonio raíz. Esta hipótesis es aplicada para un caso en concreto, el monasterio de San Benito de San Tirso, fundado a fines del siglo XI, situado en las proximidades de los ríos Ave, Leça e Sanguinhedo. En este espacio el agua es un elemento imprescindible para el autoabastecimiento y para las comunicaciones.

Efectivamente, a partir de la propia situación del monasterio, el agua se convierte en un recurso económico, sustento de la base agrícola, agente de la semitransformación o transformación de materias primas y recurso energético. Aquí se verifica, como sucede en otros espacios, el paso de un paisaje natural a uno transformado por obras hidráulicas de mayor o menor calado como presas, canales, molinos, lavaderos, etc., y cuyas rentas por uso corresponden a la citada comunidad. Y también, como ya se ha mencionado en otros casos, el agua fue una fuente de conflictos, sobre todo, el derecho del agua; especialmente cuando se comienzan a desarrollar las políticas públicas, momento en que el monasterio intenta defender los derechos adquiridos.

A comienzos del XVI el agua es un símbolo del poder, lo que se manifiesta cuando se alcanzan acuerdos de reparto del agua entre los monasterios y los concejos, llegando en algunos casos a construir importantes obras de ingeniería. Los autores, a partir de la documentación existente, han podido reconstruir el curso del canal de Pereiras demostrando tres cuestiones: el buen estado de las obras, su recorrido y los edificios-infraestructuras construidos.

Manuel Moratinos García y Ángel L. Palomino Lázaro se proponen, a partir de las fuentes arqueológicas existentes, analizar el aprovechamiento del agua en el monasterio mostense de San Pelayo de Cerrato (Palencia). Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de recuperación de dicho monasterio iniciado en 2007. El monasterio está levantado en un terreno con abundantes manantiales. Al parecer, en este lugar se habría asentado el primer cenobio que, más tarde daría origen al monasterio fundado por una familia principal hacia el siglo X; con el tiempo adoptaría la regla benedictina. La comunidad aumenta sus posesiones gracias a donaciones y ventas, bienes que causarán no pocos problemas jurisdiccionales.

Los autores logran mostrarnos la evolución arquitectónica del monasterio a base de fuentes arqueológicas y documentales, que refieren tanto obras como diversos accidentes que transcurrieron a lo largo del tiempo, y donde se advierte la existencia de estructuras hidráulicas, canalizaciones, fuentes, manantiales, estanques, pozos y aljibes. Aparece el agua y con ésta un complejo sistema para su gestión que está siendo rescatado a medida que avanza el desarrollo del proyecto de recuperación.

Como no podía ser de otra manera, la obra concluye con un trabajo comparativo, de la pluma de Cristina Segura Graíño, de cómo se resuelven los conflictos en torno al agua en el mundo musulmán y el mundo cristiano. El agua es un bien común al que todos tienen derecho, un principio básico tanto para musulmanes como para cristianos. Pero para cumplir con el apelativo de bien común, para organizar el uso y disfrute correcto, precisa del soporte de un conjunto de infraestructuras que satisfagan las diversas necesidades. Y para cumplir este objetivo las autoridades establecieron normas para su uso, su salubridad, su calidad. Sin saberlo, y a su manera, protegieron el medioambiente; protegieron un bien económicamente escaso y extremadamente necesario como medio de desarrollo. Surge, entonces, el primer conflicto de carácter estructural entre bien necesario e inversión en infraestructuras. Según la autora, estos conflictos serían menores en el mundo musulmán por su cultura del agua; en tanto que mayores en el mundo cristiano peninsular en el que el agua, su uso y disfrute precisaron de una ordenación para evitar el conflicto. Esta es la base del estudio de Segura Graíño.

Para desarrollar el tema la autora realiza, primero, una valoración de las fuentes. Recalca que hace relativamente poco tiempo los investigadores se han decantado por tratar el tema. Sin embargo, insiste que al respecto han surgido varias líneas de investigación en tanto y en cuanto las fuentes son abundantes y variadas. Aunque se han producidos trabajos técnicos sobre el tema, la autora considera que debe ser tratado desde la perspectiva y los presupuestos de la historia social; porque una vez conocidas las infraestructuras el investigador debe adentrarse en el análisis de la realidad social que las ha producido, en el uso que reciben, en los beneficios que proporcionan con las plusvalías que generan, con la ordenación jurídica de su uso, en los conflictos que pueden ocasionar con en el abuso, la contaminación y el deterioro ecológico. Todos estos condicionantes aparecen en las fuentes escritas, orales, iconográficas y en las prácticas consuetudinarias. Por lo tanto, las infraestructuras hidráulicas son fuentes básicas para el estudio del agua y de su incidencia en la vida urbana. Lo cierto es que en los casos cristiano y musulmán, aun tratándose de dos culturas del aqua muy diferentes, producen documentos escritos y fuentes iconográficas con elementos semejantes; es decir, responden a necesidades cotidianas para evitar el conflicto. Las evidencias conservadas con que cuenta el investigador demuestran la existencia de un conflicto latente, sobre todo en las zonas urbanas.

A tenor de lo dicho, la autora bucea en los *Tratados de hisba*, es decir en la norma que regula y ordena la vida urbana, la cual no responde al modelo de un

código jurídico, sino más bien a textos de aplicación del derecho como respuesta a problemas cotidianos. Por lo tanto, la diferencia entre éstos y las ordenanzas municipales está clara: los primeros son de claro corte teórico, en tanto que las segundas se anuncian según se plantean los conflictos. Sin embargo, ambas tienen el mismo objetivo: la convivencia pacífica y, ambas, constituyen un excelente espejo en el que investigar las realidades sociales medievales andalusíes y cristianas.

La autora realiza un *racconto* de los temas que trata. Los primeros que aún se conservan, tocan las cuestiones hidráulicas, los conflictos sobre el agua, los inconvenientes derivados de las inclemencias del agua; la sanidad; el tratamiento de las aguas y las incidencias de las industrias nocivas. Todo lo cual le lleva a plantear como hipótesis que el conflicto en las ciudades islámicas radica en el tratamiento que recibía el agua en ciertos oficios, el descontrol del agua de lluvia que anegaba calles y casas y la solución para las aguas residuales, demostrando la preocupación por conseguir una ciudad agradable. Pero aún se adentra más, indicando que el conflicto podía derivar de la falta del líquido elemento, su venta fraudulenta o su utilización dolosa. En este caso la autoridad buscaría hacer más habitables las zonas urbanas.

En referencia a las ordenanzas municipales, Segura Graíño sostiene que también manifiestan un conflicto latente que a partir de su promulgación intentan ordenar la vida urbana. Así, repasa el tratamiento que recibe el aqua en un conjunto de ordenanzas de las villas castellanas. En general, estos ordenamientos distinguen entre aqua limpia y aqua sucia o fecal. La desviación de la norma es siempre penada con fuertes multas, denotando la preocupación que el problema suscita. Pero también a las autoridades preocupa la contaminación del agua o su pérdida, y las basuras. Como los Tratados de hisba, las ordenanzas pretenden acabar con los conflictos, erradicar una situación de inquietud derivada de los abusos y las molestias. Finalmente, refiere las diferencias y/o influencias de estas fuentes. Considera al respecto que el paralelismo es visible, aunque responden a concepciones jurídicas diferentes. Mientras los primeros intentan ordenar, las segundas responden al conflicto. Los tratados de hisba son elaborados por una única persona; las ordenanzas, por una institución. En ambos textos es manifiesta la preocupación por la limpieza del agua, que se presenta como bien escaso. Y la escasez siempre genera conflictos.

Por último, nobleza obliga, se debe considerar esta obra como de gran interés historiográfico al abordar un tema que en los últimos años está siendo ampliamente investigado por un grupo de historiadores quienes, cada año, nos brindan una lección sobre el trabajo del historiador, adentrádose en los mundos del agua. Hay que destacar la amenidad del texto, la inclusión de un amplio aparato crítico, gráficos, tablas, imágenes y figuras que acompañan al discurso.

Ana María RIVERA MEDINA

UNED